

Expediente: 307/2026

AP-601 a 603-2026
AP-601-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 12457, situado en la Calle Carlinga, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca (AP-601-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 12457, situado en la Calle Carlinga, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca (AP-601-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obras. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID 12457, situado en la Calle Carlinga perteneciente al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Se comprueba que la ficha de “Solicitud de Apeo de Arbolado”, realizada por la Dirección Técnica de Medio Ambiente de Grupo Ortiz, empresa ejecutora de las obras correspondientes al “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE EVACUACIÓN A 15KV+66KV+220KV DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN LA S.E.T. SANTA ELVIRA. SEVILLA”, contienen información suficiente para la toma de decisión y para llevar a cabo la eliminación de árboles propuestos, habiendo sido realizadas conforme a nuestro protocolo, siendo en todos los casos el motivo por incompatibilidad por las obras de referencia. Que efectivamente no se cumplen los condicionantes para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, tanto por los datos dendrométricos como por los daños radiculares que se provocarían y el estado estructural actual de los árboles objeto de la solicitud. Que el árbol ha sido valorado conforme a la normativa en vigor, habiendo depositado el interesado en la Caja Municipal la cantidad correspondiente en concepto de indemnización por la eliminación del arbolado de titularidad pública, previo al cumplimiento de los demás requisitos exigidos. En conclusión, no existe inconveniente para la tramitación de la ficha de “Solicitud de Apeo de Arbolado” del árbol objeto de la solicitud.

ESTADO GENERAL: Joven, bueno.

OBSERVACIONES: Incompatibilidad con obra.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	xgwQltSHj1xGvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	19/10/2026 09:05:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xgwQltSHj1xGvrur5BeGMw==		



DATOS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL:

CÓDIGO ID DEL EJEMPLAR: 12457 Idx: 103263

UBICACIÓN: CALLE CARLINGA.

FECHA DE INSPECCIÓN:

DISTRITO MUNICIPAL: ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA.

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA.

CARACTERÍSTICAS DENDRIMÉTRICAS Y DEL ENTORNO:

ESPECIE: *Tipuana tipu*

P.C. (cm): 71

ALTURA DEL EJEMPLAR (m): 7

TIPO DE ALCORQUE:

LATITUD/ANCHURA DEL ACERADO:

ESTADO FITOSANITARIO Y DEL ENTORNO:

LESIONES GRAVES: No.

ESTADO GENERAL DEL EJEMPLAR: Joven, Bueno.

OBSERVACIONES DETALLADAS SOBRE LA AFECCIÓN O REGRESIÓN DEL ÁRBOL:

Incompatibilidad con obra

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:



N. Esnoz

Nicolás Esnoz Huici

Fdo. EITécnico Responsable de M.A - Licenciado en Ciencias Ambientales